

ENVIÓ LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE WILSON ALFEREZ AGUDELO CONTRA CEREALES DEL LLANO S.A. RADICADO No. 2016-655

J
JOSE FRANCISCO MORALES SOLER <franabog5641@hotmail.com>
Mar 28/07/2020 9:34 AM
Para: Juzgado 03 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio



LIQUIDACION DE CREDITO.d...
162 KB

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

GRACIAS.

Responder | Reenviar

JOSE FRANCISCO MORALES SOLER

Abogado Titulado - UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
Calle 13 No. 20 - 40 Acacias - Meta E mail: franabog5641@hotmail.com
Tel . 320 - 8371670

Acacias, 28 de Julio de 2020

SEÑOR:

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE WILSON ALFEREZ AGUDELO
CONTRA CEREALES DEL LLANO S.A.
RADICADO No. **2016-655**

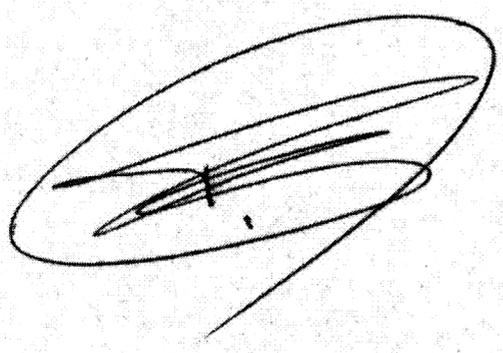
JOSE FRANCISCO MORALES SOLER, mayor de edad, domiciliado y residenciado en el Municipio de Acacias-Meta, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.293.393 de Bogotá D.C., Abogado Titulado con T.P. No. 52.947 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar LA LIQUIDACION DEL CREDITO de lo adeudado hasta la fecha por el demandado por concepto de las obligaciones a que fue condenado en el proceso laboral y que corresponde a las del auto de mandamiento de pago:

LIQUIDACION DE CREDITO

1.- Por concepto de salarios.....	\$8.571.000,00
1.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$2.057.040,00
2.- Por concepto de auxilio de cesantías	\$4.389.833,00
2.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$1.053.559,00
3.- Por concepto de intereses de cesantías	\$511.591,00
3.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$122.782,00
4.- Por concepto de prima de servicios	\$4.389.833,00
4.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$1.053.559,00
5.- Por concepto de compensación de vacaciones.....	\$2.194.916,00
5.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$526.780,00

6.- Por concepto de indemnización del artículo 99 de la Ley 50/90	\$48.081.960,00
6.1. Intereses legales moratorios desde el día 22 de Julio de 2016 hasta el día 22 de Julio de 2020.....	\$11.539.670,00
7.- Por concepto de falta de pago de las prestaciones sociales del contrato terminado	\$20.533,00
7.1. Intereses legales moratorios desde el día 16 de diciembre de 2014 hasta el día 16 de Julio de 2020.....	\$41.271.330,00
8.- Por concepto de costas dentro del proceso ordinario.....	\$804.800,00
TOTAL	\$126.589.186,00

Sin otro particular,



JOSE FRANCISCO MORALES SOLER
c.c. No. 79.293.393 de Bogotá.
T.P. No. 52.947 del C.